



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN N° 404/24.-
RAMALLO, 05 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por el “**Club Veteranos de Fútbol Ramallo**”; mediante el cual solicitan una ayuda económica que será destinada a solventar parte de los gastos que demandarán la participación en el “**Torneo Nacional de Fútbol de Veteranos**”, a disputarse en la Provincia San Luis, del 07 de noviembre al 10 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar un apoyo de parte del Departamento Ejecutivo Municipal en esta circunstancia tan especial;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otorgase un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL** ----- (**\$ 800.000.-**), al “**Club Veteranos de Fútbol Ramallo**”; importe que será destinado a solventar parte de los gastos que demandarán la participación en el “**Torneo Nacional de Fútbol de Veteranos**”, a disputarse en la en la Provincia San Luis, del **07 de noviembre al 10 de noviembre de 2024.**-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano – Programa: 51.01.00 – Promoción del Deporte – Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal – Objeto del Gasto: 5.1.7.6 “Otras Transferencias a Instituciones y Personas”.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la citada institución; a quienes corresponda y dese al Libro ----- de Resoluciones y oportunamente archívese.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 405/24.-
RAMALLO, 07 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Sergio Alejandro GUTIERREZ – MN° 20.642.045**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000827**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS**



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 459.800,00.-), en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local, del extinto **Sergio Alejandro GUTIERREZ – MN° 20.642.045**, fallecido el día **27 de octubre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 406/24.-
RAMALLO, 07 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares de la extinta **Irma Raquel ROLDAN – MN° 26.042.164**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por traslado en furgón sanitario, trámites de defunción desde el Hospital Pte. Perón (Sarandí), a la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a **“GOENAGA JORGE HORACIO”**, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000829**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL C/00/100 (\$ 484.000,00.-)**, para solventar los gastos por traslado en furgón sanitario, trámites de defunción desde el Hospital Pte. Perón (Sarandí), a la ciudad de Ramallo, de la extinta **Irma Raquel ROLDAN – MN° 26.042.164**, fallecida el día **31 de octubre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 407/24.-
RAMALLO, 07 de noviembre de 2024.-



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

VISTO:

Que los familiares de la extinta **Irma Raquel ROLDÁN – MN° 26.042.164**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–0000828**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 459.800,00.-)**, en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local, de la extinta **Irma Raquel ROLDÁN – MN° 26.042.164**, fallecida el día **31 de octubre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º)El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCION N° 408/24.-
RAMALLO, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El “**Torneo Internacional Tato Landeux XVIII Edición**”, que se llevará a cabo el **16 y 17 de noviembre de 2024** en las instalaciones del Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es un torneo de básquet internacional juvenil, de carácter amistoso.

Que participarán clubes como: Club Boca Juniors, Club Español de Villa Gesell, Atenas de Córdoba, Green Valley de Chile y Club Defensores de Belgrano.

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL**, el “**Torneo Internacional Tato Landeuix XVIII Edición**”, que se llevará a cabo los días **16 y 17 de noviembre de 2024** en las instalaciones del Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el **artículo 1º)** reconózcase el gasto de streaming.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda; cumplido dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCION N° 409/24.-
RAMALLO, 11 de noviembre de 2024.-

V I S T O :

El pedido formulado por el Equipo Directivo y la Asociación Cooperadora de la **Escuela Primaria N° 5 “Tomás O. Canavery”** de la ciudad de Villa Ramallo, mediante el cual solicitan se declare de Interés Municipal la “**XV Tradicional Fiesta de la Empanada**”, la cual se llevará a cabo en las intersecciones de las calles Gomendio y 1º de Mayo, frente a dicha Institución, el día 16 de noviembre del año en curso; y

C O N S I D E R A N D O :

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Municipal** la “**XV Tradicional Fiesta de la Empanada**”, organizada por la Asociación Cooperadora de la **Escuela Primaria N° 5 “Tomás O. Canavery”** de la ciudad de Villa Ramallo, la cual se llevará a cabo en las intersecciones de las calles Gomendio y 1º de Mayo, frente a dicha Institución, el día **16 de noviembre** del año en curso.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el **ARTÍCULO 1º)** reconózcense los gastos de sonido e iluminación para dicho evento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda; cumplido dese al Libro de Resoluciones.-----

Laura Teresita Castro Sabbattini
Subsecretaria de Políticas Educativas
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 410/24.-
RAMALLO, 12 de noviembre de 2024.-

V I S T O :

La conmemoración y celebración del Aniversario de la Fundación de la localidad de Villa General Savio, según Ordenanza N° 1696/99; y

C O N S I D E R A N D O :



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

Que la Ordenanza N° 1696/99 establece como fecha de fundación de la localidad el día 06 de noviembre de 1892, tomando en cuenta la realización de la primera mensura judicial a cargo del Agrimensor Luis A. AUBIN;

Que se contará con la presencia de artistas locales, paseo de emprendedores, gastronómicos y desfile de Centros Tradicionalistas.

Que es necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** las actividades programadas con motivo ----- del “**132º Aniversario de la localidad de Villa General Savio**”, a desarrollarse el día **16 de noviembre de 2024**, que se llevarán a cabo la Av. Simón Sánchez de la mencionada localidad.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el **ARTÍCULO 1º)** de la presente, ----- reconózcense los siguientes gastos: sonido, pantalla, iluminación, escenario, vallas, baños químicos, seguro, locución, rodante, gazebos, catering y artística.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda. Dese al libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 411/24.-
RAMALLO, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por el Director de Desarrollo de la Comunidad – Ramallo – Sin Estabilidad, de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS (\$ 16.000.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Autorízase al *Director de Desarrollo de la Comunidad Ramallo – Sin Estabilidad*, Sr. **Ricardo MENDOZA** a efectuar el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000.-)**; de la **Factura B N° 004-00000401 - “B” – FERRETERÍA GIARDINI. Ref.** adquisición de un regulador con manguera para la cocina del Taller que se dicta en la localidad de El Paraíso.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dése ----- al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN N° 412/24.-

RAMALLO, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS (\$39.999,67.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la **Secretaria de Gobierno** de la Municipalidad de Ramallo, ----- **Sra. Marcela ISARRA**, a efectuar el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE c/67/100 (\$39.999,67.-) – FACTURA “B” N° 0004 – 00057740 – YPF EL GOLF (VULPIANI S.A.) Ref. Gas oil, viaje a la provincia de San Luis – vehículo no incluido en el Sistema de carga de combustible EDENRER.-----**

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dése ----- al Libro de Resoluciones.-----

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 413/24.-
RAMALLO, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS (\$20.000,42.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la **Secretaria de Gobierno** de la Municipalidad de Ramallo, ----- **Sra. Marcela ISARRA**, a efectuar el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS VEINTE MIL c/42/100 (\$20.000,42.-) – FACTURA “B” N° 0004 – 00087697 – YPF RL GOLF (VULPIANI S.A.) Ref. Gas oil, viaje a la provincia de San Luis – vehículo no incluido en el Sistema de carga de combustible EDENRER.-----**

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dése ----- al Libro de Resoluciones.-----

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN N° 414/24.-
RAMALLO, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Pedro Jorge NUÑEZ – MN° 13.731.085**, han solicitado ayuda económica para solventar los gastos por servicio de sepelio por indigencia; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo el ----- pago a la **Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán Ltda.**, la **Factura “B” N° 0009–00083783**, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL C/01/100 (\$ 960.000,01.-)**, en concepto de servicio de sepelio por indigencia del extinto **Sr. Pedro Jorge NUÑEZ – MN° 13.731.085**, fallecido el día **26 de octubre de 2024**, s/certificado de defunción.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 415/24.-
RAMALLO, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Daniel Alfonso SANTIBAÑEZ QUIÑONES – MN° 92.657.945**, han solicitado ayuda económica para solventar los gastos por servicio de sepelio por indigencia; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo el ----- pago a la **Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán Ltda.**, la **Factura “B” N° 0009–00083784**, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL C/01/100 (\$ 960.000,01.-)**, en concepto de servicio de sepelio por indigencia del extinto **Sr. Daniel Alfonso SANTIBAÑEZ QUIÑONES – MN° 92.657.945**, fallecido el día **02 de noviembre de 2024**, s/certificado de defunción.-----



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaria de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 416/24.-
RAMALLO, 13 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por el **Secretario de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Ramallo, Sr. Marcelo VERÓN**, en el sentido que se le autorice el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS (\$ 11.000.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 996/24, se designó como responsable de la caja chica de la Dirección de Deporte Social Villa Ramallo.

Que corresponde dictar el instrumento administrativo, mediante el cual se autorice efectivizar dicho monto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Secretario de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Ramallo, Sr. Marcelo VERÓN, DNI N° 26.353.710 - Legajo N° 472**, a efectuar el pago por Caja Chica, por la suma de **PESOS ONCE MIL (\$11.000.-)**; de la **Factura “B” N° 0012-00085751 “CAPRICHOS VILLA RAMALLO”**. **Ref.** Evento Provincial “Ramallo Aventura, Runnig provincia Buenos Aires”-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, cumplido dese ----- al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 417/24.-
RAMALLO, 22 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que el **Sr. Ricardo Ariel MIRANDA**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-)**, al **Sr. Ricardo Ariel MIRANDA - D.N.I. N° 24.162.961**, domiciliado en la ciudad de Ramallo; importe que será destinado a cubrir el pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda.-----

ARTÍCULO 2º) Ante el supuesto de falta de percepción del subsidio en el plazo de dos meses desde su otorgamiento, autorizar a la Tesorería a reintegrar los fondos a las arcas municipales.-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.9 – “Otras Ayudas Sociales a Personas”**.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al interesado, a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 418/24.-
RAMALLO, 22 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que la **Sra. Giuliana Soledad CORSICH**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica que será destinada a solventar los gastos que demandan la adquisición de materiales para la refacción de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otorgase un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 304.599.-)**, a la **Sra. Giuliana Soledad CORSICH - D.N.I. N° 35.293.730**, domiciliada en calle **Leloir N° 112**, de la ciudad de Ramallo; importe que será destinado a cubrir los gastos que demandan la adquisición de materiales para la refacción de su vivienda.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado por el Artículo 1º, dispóngase el pago a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA – CBU N° 0140394503657053274741 – Titular de la Cuenta: Giuliana Soledad CORSICH**.-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, deberá ser imputado a:

Jurisdicción: 1110109000 - Secretaría de Desarrollo Humano

Programa: 31.11.00 – Emergencia Habitacional

Fuente de financiamiento: 131 – de Origen Municipal

Objeto del Gasto: 5.1.4.4 – Subsidios por Emergencias Habitacionales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a la interesada, a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones.-----



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 419/24.- **RAMALLO, 22 de noviembre de 2024.-**

VISTO:

Que la **Sra. Noemí del Carmen CISNEROS**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 140.900.-)**, para hacer frente al pago por gastos que demandan por atención de salud, debido a la enfermedad por la cual se encuentra atravesando; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otorgase un subsidio por la suma de **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 140.900.-)**, a la **Sra. Noemí del Carmen CISNEROS - D.N.I. N° 20.514.458**, domiciliada en calle **Sarmiento N° 385**, de la localidad de Ramallo; importe que será destinado a cubrir el pago por gastos que demandan por atención de salud, debido a la enfermedad por la cual se encuentra atravesando. **Ref.:** Adquisición de anteojos.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado por el Artículo 1º, dispóngase el pago a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA – CBU N° 0140394503657053042618 – Titular de la Cuenta: Noemí del Carmen CISNEROS.**-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.3 - “Subsidio por Salud”.**-----

ARTICULO 4º) Comuníquese a la interesada, a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCION N° 420/24.- **RAMALLO, 25 de noviembre de 2024.-**

VISTO:

Que el día 26 de noviembre del año en curso, se llevará a cabo en el Centro Universitario “José Orlando Gaeto” de Ramallo, la Firma de 42 Escrituras Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Evento contará con la presencia del Escribano Sr. César MÉNDEZ;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la Firma de 42 Escrituras Sociales, que se llevarán a cabo el día 26 de noviembre del año en curso, en las instalaciones del Centro Universitario “José Orlando Gaeto” de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el **ARTÍCULO 1º)** reconózcense los gastos de almuerzo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda; cumplido dese al Libro de Resoluciones.

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCION N° 421/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

V I S T O :

Que el día 29 de noviembre del año en curso, se llevará a cabo en el Salón Auditorio de MUCOOP, la Jornada denominada “Capacitación sobre control de Plagas Urbanas”, dirigida a Agentes Municipales;

Que dicha Jornada está organizada por la Dirección de Fiscalización del Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O :

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Municipal** la Jornada denominada “**Capacitación sobre control de Plagas Urbanas**”, dirigida a Agentes Municipales, la cual se llevará a cabo en el Salón Auditorio de MUCOOP, el día **29 de noviembre** del año en curso.

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º) reconózcense los gastos de catering para dicha Jornada.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda; cumplido dese al Libro de Resoluciones.

Pablo César Wozniak
Secretario de Desarrollo Económico,
Empleo, Industria y Turismo
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 422/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

V I S T O :

Que los familiares del extinto **Pablo Gabriel RODRÍGUEZ – MN° 24.258.608**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local; y



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo

----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000830**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 459.800,00.-)**, en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local, del extinto **Pablo Gabriel RODRÍGUEZ – MN° 24.258.608**, fallecido el día **11 de noviembre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º,

----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 423/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Rubén Orlando AZORIN – MN° 6.152.668**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por traslado en furgón sanitario desde el Sanatorio “Santa Clara Talar” - El Talar Tigre a la ciudad de Ramallo y trámites de defunción; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000834**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 420.000,00.-)**, en concepto de gastos por traslado en furgón sanitario desde el Sanatorio “Santa Clara Talar” - El Talar Tigre a la ciudad de Ramallo y trámites de defunción, del extinto **Rubén Orlando AZORIN – MN° 6.152.668**, fallecido el día **15 de noviembre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º,



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 424/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Rubén Orlando AZORIN – MN° 6.152.668**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda petitionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000833**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 459.800,00.-)**, en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local, del extinto **Rubén Orlando AZORIN – MN° 6.152.668**, fallecido el día **15 de noviembre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 425/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Nicolás Maximiliano SARTHOU – MN° 44.242.086**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda petitionada;



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000835**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 459.800,00.-)**, en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local, del extinto **Nicolás Maximiliano SARTHOU – MN° 44.242.086**, fallecido el día **21 de noviembre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 426/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares del extinto **Roberto Francisco SAAVEDRA – MN° 7.201.772**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta al recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo ----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000831**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 459.800,00.-)**, en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente y traslado al cementerio local, del extinto **Roberto Francisco SAAVEDRA – MN° 7.201.772**, fallecido el día **13 de noviembre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, ----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, ----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN N° 427/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que los familiares de la extinta **María Fátima AGUILERA NUÑEZ – MN° 94.939.656**, han solicitado una ayuda económica para solventar los gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente desde San Nicolás y traslado al cementerio local; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Por Tesorería Municipal dispóngase lo necesario para hacer efectivo

----- el pago a “**GOENAGA JORGE HORACIO**”, de Jorge Horacio Goenaga, de la **Factura “B” N° 00004–00000832**, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 526.800,00.-)**, en concepto de gastos por la prestación de un servicio fúnebre para indigente desde San Nicolás y traslado al cementerio local, de la extinta **María Fátima AGUILERA NUÑEZ – MN° 94.939.656**, fallecida el día **07 de noviembre de 2024**.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º,

----- deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.7 - “Servicio de Sepelio”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería,----- dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 428/24.-
RAMALLO, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que la **Sra. Berta Luz PÉREZ**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**, para hacer frente al pago por gastos que demandan por atención de salud, debido a la enfermedad por la cual se encuentra atravesando; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otorgase un subsidio por la suma de **CIEN MIL (\$ 100.000.-)**, a la **Sra. Berta Luz PÉREZ - D.N.I. N° 24.199.458**, domiciliada en calle **Diego de Alvear N° 453**, de la localidad de Villa Ramallo; importe que será destinado a cubrir el pago por gastos que demandan por atención de salud, debido a la enfermedad por la cual se encuentra atravesando. **Ref.:** Realización de estudio urodinámico.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado por el Artículo 1º, dispóngase el pago a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA – CBU N° 0110568130056813427601 – Titular de la Cuenta: Berta Luz PÉREZ.**-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.3 - “Subsidio por Salud”.**-----

ARTICULO 4º) Comuníquese a la interesada, a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 429/24.-
RAMALLO, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que la **Sra. Silvia Beatriz ALEGRE**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda económica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Dirección de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 322.000.-)**, a la **Sra. Silvia Beatriz ALEGRE - D.N.I. N° 24.210.256**, domiciliada en calle **Laprida N 1311**, de la ciudad de Ramallo; importe que será destinado a cubrir el pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado por el Artículo 1º, dispóngase el pago a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA – CBU N° 0140394503657052378826 – Titular de la Cuenta: Silvia Beatriz ALEGRE.**-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1º, deberá ser imputado a: **Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.9 – “Otras Ayudas Sociales a Personas”.**-----

ARTICULO 4º) Comuníquese a la interesada, a quienes corresponda, tome razón Dirección de Tesorería, dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

RESOLUCIÓN N° 430/24.-
RAMALLO, 28 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Que la **Sra. Aymar Jaqueline VELZQUEZ**, ha solicitado a este Departamento Ejecutivo una ayuda econmica para hacer frente al pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que ante el grave problema que afecta a la recurrente, la Direccin de Desarrollo de la Comunidad Ramallo, se ha expedido favorablemente en el sentido de otorgarle la ayuda peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTCULO 1) Otrgase un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL** ----- (**\$ 150.000.-**), a la **Sra. Aymar Jaqueline VELZQUEZ - D.N.I. N 44.242.036**, domiciliada en calle **Tucumn N 1370**, de la ciudad de Ramallo; importe que ser destinado a cubrir el pago por gastos de servicios esenciales de la vivienda.-----

ARTCULO 2) De acuerdo a lo determinado por el Artculo 1, dispngase el pago a ----- travs de **TRANSFERENCIA BANCARIA – CBU N 0140394503657054342977 – Titular de la Cuenta: Aymar Jaqueline VELZQUEZ.**-----

ARTCULO 3) El gasto que demande dar cumplimiento a lo descripto por el Art. 1, ----- deber ser imputado a: **Jurisdiccin: 1110109000 – Secretara de Desarrollo Humano - Programa: 31 - Actividad 05 - Objeto del Gasto: 5.1.4.9 – “Otras Ayudas Sociales a Personas”**.-----

ARTCULO 4) Comunquese a la interesada, a quienes corresponda, tome razn ----- Direccin de Tesorera, dese al Libro de Resoluciones.-----

Marcela Alejandra Isarra
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIN N 431/24.-
RAMALLO, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretara de Polticas Educativas, mediante la cual solicita se declare de Inters Municipal el **Acto de Egresados del Plan FINES de la localidad de Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTCULO 1) Declrese de ***Inters Municipal***, el **Acto de Egresados del Plan FINES** ----- **de la localidad de Ramallo.**-----

ARTCULO 2) De acuerdo a lo determinado en el **artculo 1)** reconzcanse los gastos ----- que demandarn la adquisicin de (30) treinta medallas.-----



BOLETÍN OFICIAL VIRTUAL 2024 –

RESOLUCIONES – NOVIEMBRE

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese; cumplido dese al
----- Libro de Resoluciones.-----

Laura Teresita Castro Sabbattini
Subsecretaria de Políticas Educativas
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo

RESOLUCIÓN N° 432/24.-
RAMALLO, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Subsecretaría de Políticas Educativas, mediante la cual solicita se declare de Interés Municipal, la imposición del nombre: “René Favalaro” al CEC N° 801 de la ciudad de Villa Ramallo, que se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL QUE SUSCRIBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Municipal**, la imposición del nombre: “**René Favalaro**”, al C.E.C. N° 801 de la ciudad de Villa Ramallo, que se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2024.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el artículo 1º) reconózcense los gastos
----- que demandarán la adquisición de dos (2) placas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a quienes corresponda, publíquese; cumplido dese al
----- Libro de Resoluciones.-----

Laura Teresita Castro Sabbattini
Subsecretaria de Políticas Educativas
Municipalidad de Ramallo

Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo